IMAGEN : [https://static.comunicae.com/photos/notas/1252941/sede\_coacm\_en\_Guadalajara.jpg](http://imagen/)

# El próximo jueves, 7 de marzo, II Jornada sobre La actuación pericial del arquitecto

## Después de la primera, celebrada en Toledo, y de acuerdo con el propósito de la recientemente constituida la Agrupación de Arquitectos Peritos y Forenses de Castilla La Mancha (AAPF-CM), la formación llega ahora a la demarcación de Guadalajara del COACM. Tiene carácter presencial y online, para facilitar su seguimiento a cuantos arquitectos estén interesados, y se trata de una formación gratuita

La Agrupación de Arquitectos Peritos y Forenses de Castilla La Mancha (AAPF-CM), una de las tres agrupaciones con las que cuenta el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha, convoca, para este próximo jueves, 07 de marzo, la II Jornada sobre 39;La actuación pericial del arquitecto39;, en colaboración con el Centro de Asesoramiento Tecnológico del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha (CAT-COACM), y con el patrocinio de ASEMAS.

La jornada se podrá seguir de manera presencial, pero también en formato online, en el salón de actos de la Demarcación de Guadalajara del COACM, en la calle Teniente López Figueroa, 4, de Guadalajara. Se trata de una formación gratuita, previa inscripción. Las inscripciones se pueden cursar aquí.

La Jornada supone la continuidad de la primera, celebrada en diciembre pasado, bajo el título 39;La Actuación Pericial del Arquitecto39;, entonces en la Demarcación de Toledo. Recientemente constituida, la Junta Directiva de la AAPF-CM, presidida por Pablo León, da, progresivamente, cumplimiento a su objetivo fundacional de facilitar la formación de estos profesionales, así como también el de acercar esta disciplina a más arquitectos que pudieran estar interesados en ella.

Ha sido el vocal por Guadalajara de esta AAPF-CM, Javier Abad, quien ha desarrollado un atractivo programa, en el que da cabida a reconocidos profesionales del ámbito judicial y de la arquitectura pericial.

La primera de las ponencias lleva por título 39;El perito en la Ley de enjuiciamiento Civil. Responsabilidad penal de los arquitectos39; y la disertará Guillermo Blanco, abogado del Estado jefe en Guadalajara.

En la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC) de España, un perito es definido como un experto en una materia determinada que es designado por el juez para emitir un informe técnico sobre aspectos específicos del caso en cuestión. Los peritos desempeñan un papel crucial en el proceso judicial, puesto que expresan opiniones especializadas y objetivas que ayudan al tribunal a entender aspectos técnicos, científicos o profesionales relacionados con el caso. Su testimonio y sus informes pueden influir en la resolución final del litigio. La LEC establece los requisitos y procedimientos para la designación, actuación y remuneración de los peritos en el contexto de un procedimiento judicial.

La responsabilidad penal de los arquitectos puede surgir en aquellos casos en los que se demuestre que han llevado a cabo acciones constitutivas de delito según el Código Penal. Algunas de ellas son la negligencia grave en el diseño o supervisión de proyectos que resulten en daños graves a la propiedad o lesiones a personas; la violación de normativa de seguridad en la construcción que conduzca a accidentes; o el fraude relacionado con licitaciones públicas o privadas, entre otras. En tales casos, los arquitectos pueden ser procesados penalmente y enfrentarse a sanciones que van desde multas hasta penas de prisión, dependiendo de la gravedad del delito y las leyes aplicables en la jurisdicción correspondiente. Por todo ello, es importante subrayar y recordar cuáles son responsabilidades legales de los arquitectos, para que siempre se trabaje de acuerdo con los estándares éticos y profesionales, y evitando cualquier implicación en actividades delictivas, señala Abad.

La segunda ponencia lleva por título 39;Arquitectura, ¿Profesión de riesgo? Respaldo de la aseguradora39;. La disertará Fulgencio Avilés, doctor arquitecto y presidente del Consejo de Administración de ASEMAS.

La arquitectura no solo puede implicar riesgos personales para cualquier integrante de la dirección facultativa o de la obra en su conjunto, sino también por la actuación profesional del mismo técnico. En este sentido, los arquitectos pueden enfrentar desafíos en términos de responsabilidad profesional y de cumplimiento de normativas y códigos de construcción.

La tercera ponencia, bajo el epígrafe 39;El carácter probatorio en el informe pericial. El índice del informe pericial39;, correrá a cargo de José Moriana, arquitecto y director del Departamento de Edificación de CEMOSA.

El informe pericial tiene un carácter probatorio, puesto que proporciona evidencia técnica y especializada al tribunal para ayudar en la resolución de un caso. El perito, al emitir un informe pericial, está ofreciendo su opinión experta y fundada sobre cuestiones técnicas, científicas o profesionales relevantes para el litigio.

La admisión y peso probatorio del informe pericial pueden variar dependiendo de varios factores, incluyendo la cualificación y experiencia del perito, la pertinencia y fiabilidad de la información presentada en el informe, y la evaluación realizada por el tribunal sobre la credibilidad y la imparcialidad del perito.

En muchos casos, los informes periciales son considerados como una herramienta importante para ayudar al tribunal a comprender aspectos técnicos complejos del caso y a tomar decisiones informadas. Sin embargo, el tribunal tiene la discreción de aceptar o rechazar la evidencia pericial en función de su valor probatorio y de otros factores relevantes para el caso.

A continuación, Patricia Fresco, magistrada de lo Contencioso-Administrativo, coordinadora de mediación y actualmente jefa de sección del Gabinete Técnico del Consejo General del Poder Judicial, disertará la ponencia 39;La intervención del perito en el proceso contencioso-administrativo. Notas características. El perito y los MASC,Métodos alternativos de resolución de conflictos39;.

En el proceso contencioso-administrativo, la intervención del perito puede ser crucial para proporcionar opiniones técnicas y especializadas sobre cuestiones relacionadas con la administración pública. Los peritos pueden ser designados por el tribunal para evaluar aspectos técnicos, científicos o profesionales en disputa, como por ejemplo en casos de planificación urbanística, evaluación ambiental o licencias de construcción, entre otros.

La función del perito en este contexto es la de emitir informes técnicos imparciales que ayuden al tribunal a comprender mejor los aspectos técnicos del caso y a tomar decisiones informadas. Estos informes pueden influir significativamente en la resolución final del litigio. Los peritos deben tener la experiencia y los conocimientos necesarios en el área específica relacionada con el caso para ofrecer una opinión experta y objetiva.

En relación a los métodos alternativos de resolución de conflictos, existen varios tipos que pueden utilizarse para abordar disputas de manera más rápida y eficiente que a través de un proceso judicial tradicional. Algunos de estos métodos incluyen: la mediación, el arbitraje, la conciliación y comisiones de resolución de disputas.

Estos métodos alternativos de resolución de conflictos pueden ser especialmente útiles en el ámbito urbanístico, donde las partes pueden tener intereses en común y pueden beneficiarse de encontrar soluciones creativas y colaborativas para resolver sus diferencias.

La última ponencia lleva por título 39;El saber del perito en los litigios urbanísticos. Jurisprudencia relevante39; y será impartida por Joaquín Vives, exsecretario general del Consejo General del Poder Judicial, magistrado especialista de lo contencioso-administrativo y actualmente abogado en la firma BDO.

En litigios urbanísticos, el saber del perito es fundamental. Por ello, en este contexto los peritos deben poseer un profundo conocimiento de las leyes y regulaciones urbanísticas, así como experiencia técnica en áreas como planificación urbanística, ordenación del territorio, normativas de construcción, evaluación ambiental, normas sectoriales, entre otros. Su papel es evaluar la legalidad, viabilidad técnica y cumplimiento de normativas de proyectos urbanísticos en disputa, así como proporcionar informes técnicos y opiniones expertas que ayuden al tribunal a tomar decisiones fundadas.

Para finalizar esta Jornada se desarrollará una mesa redonda, con todos los ponentes, en la que los asistentes tanto presenciales como virtuales, podrán formular sus preguntas, exponer sus dudas y manifestar sus opiniones acerca de los temas de las ponencias.

Este mismo formato de Jornada llegará también, a lo largo de 2024, al resto de demarcaciones del COACM: Cuenca, Ciudad Real y Albacete.

La decana de COACM, Elena Guijarro, que abrirá la Jornada el próximo jueves, destaca su relevancia. Por desgracia, la actualidad del pavoroso incendio de Valencia subraya la necesidad y la importancia de esta especialidad, dentro de la Arquitectura, señala la decana, quien, por otra parte, felicita a todos los portavoces del COACM que han mostrado a la opinión pública el punto de vista del experto ante la necesidad de precisar la información técnica al respecto de los hechos acaecidos en el barrio de Campanar de Valencia. Han hecho una labor excelente, plena de buen juicio y sentido común, aportando a la sociedad, a través de las demandas de los medios de comunicación de la región, que han sido atendidas en su totalidad con mesura y conocimiento, información fidedigna y prudente, señala la decana.

La AAPF-CM volverá a divulgar las jornadas entre todos los integrantes de la UAPFE (Unión de Arquitectos Peritos Forenses de España), de manera que las va a abrir a otros profesionales interesados de otros colegios en el país. Asimismo se va a publicitar en otros colectivos, como ingenieros, arquitectos técnicosyabogados.

La AAPF-CM comenzó su actividad en 2022, y, desde entonces, ha crecido hasta contar con prácticamente un centenar de miembros en Castilla-La Mancha. Su misión principal es la de velar por la formación y desarrollo profesional de los arquitectos peritos incluidos en las listas de arquitectos peritos y forenses de la región, así como por la calidad de los informes periciales.

Para ello, se centra en de la defensa de los intereses específicos de los arquitectos peritos, forenses y mediadores de Castilla-La Mancha, en el logro de la máxima cualificación, competencia y calidad de esta actividad de los arquitectos en la región, en la propuesta de armonización de las normas concernientes a su actividad profesional, así como el estudio y resolución de los asuntos, incidencias y conflictos jurídicos, económicos y profesionales que les afectan de manera específica.

Esta Agrupación regional forma parte de la UAPFE (Unión de Arquitectos, Peritos y Forenses de España). La UAPFE representa a más de 4.000 profesionales de la arquitectura, dispuestos a prestar sus servicios como peritos, expertos, al servicio de la Justicia.